

Plan de Actuación del curso 2020-2021 sobre la Docencia en la Facultad de Educación

Facultad de Educación

Debido a la situación compleja originada por la pandemia COVID-19, nuestra tradicionalmente presencial docencia universitaria obliga a la revisión de los procedimientos de Docencia, Investigación y Convivencia en nuestra Universidad y, por añadidura, en la Facultad de Educación para el curso 2020-2021.

Tras ser aprobado el “Plan de Actuación para el curso 2020-2021” general de la Universidad en Consejo de Gobierno del 15 de julio de 2020 y ya difundido a través de UAH COMUNICA, y basándonos en la garantía que ello produce, corresponde realizar una adaptación específica de dicho plan para nuestra Facultad de Educación. Desde ahora, hemos de decir que el resultado de nuestro plan se basa en el trabajo continuado con otras facultades, ya que el propio carácter transversal de la nuestra nos permite y obliga a una colaboración muy estrecha con casi todas las demás. En principio, este plan estará vigente al menos, pero no necesariamente, limitado al primer cuatrimestre del curso 2020-2021. Como hemos mencionado ya, nuestro Plan de Contingencia, que se recoge en este documento, surge a partir del Plan de Actuación para el curso 2020-2021, tal y como dijo nuestro Rector en dicho Consejo de Gobierno, el objetivo principal de estos planes es preservar la seguridad de toda la comunidad universitaria, tanto nuestros trabajadores y trabajadoras como nuestros estudiantes al tiempo que ejercemos el rol social y académico que nuestra sociedad nos demanda.

Consideraciones generales

El Plan de Actuación de la Facultad que se presenta en este documento estará en vigor hasta el momento en que se declare superada la crisis sanitaria o, en su defecto, hasta el momento en que el Plan de Actuación aprobado en Consejo de Gobierno se modifique.

La presencialidad es la característica definitoria de nuestra universidad, pero dadas las circunstancias debemos adaptar dicha docencia a las diferentes modalidades establecidas en el “Plan de Actuación” para asegurar la seguridad de nuestros estudiantes y docentes. Por ello, la Facultad de Educación debe tomar diferentes medidas para ajustarse a la situación y poder ofrecer una docencia de calidad ante dichas circunstancias sanitarias. Es nuestro deber docente tratar de facilitar a los estudiantes continuar su formación de la manera más adecuada. Los alumnos que inician sus estudios de primer curso en este nuevo año 2020-2021 son a los que con más empeño debemos apoyar, por su evidente necesidad de orientar su ruta universitaria, tanto por parte del profesorado como del Personal de Administración y Servicios.

Este Plan de Actuación presenta una estructura de docencia semipresencial que se ajusta a lo aprobado en Consejo de Gobierno. Todas las materias tienen al menos un 30% de docencia presencial en el aula, que se completa hasta el 100% con diferentes actividades docentes virtuales.

En algunas asignaturas, a juicio de la Comisión de Docencia y del profesor responsable, se podrán impartir gran parte de las sesiones de forma online, aunque es imprescindible que haya como porcentaje mínimo de sesiones presenciales. Esta modificación deberá ser autorizada por la Comisión de Docencia de la UAH.

Directrices generales en la estructura de los cursos

Tal y como se ha solicitado desde el Vicerrectorado de Grado y Estudiantes, este documento plantea la organización de la docencia del primer cuatrimestre de curso, aunque estas medidas pueden ser aplicadas en el segundo cuatrimestre, si la situación lo requiere.

Para el primer cuatrimestre se ha confeccionado un modelo de docencia semipresencial atendiendo a los siguientes criterios:

1. El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios de la Facultad y/o de uso universitario. Se recomienda el uso de gel hidro-alcohólico o el lavado de manos antes de acceder a los espacios de la Facultad y/o de uso universitario.
2. Se garantizará siempre que sea posible una distancia interpersonal establecida de 1,5 metros en clase, en los pasillos y en todo el recinto.
3. El aforo de las aulas será del 50% con respecto al habitual y teniendo en cuenta siempre que no puede superarse el número de 50 estudiantes por aula.
4. Evitar la formación de aglomeraciones de personas.
5. Se programarán las actividades presenciales limitando los días de la semana en los que los estudiantes deben acudir a los centros.

Estructura de los cursos

Como criterio general, y sin perjuicio de lo que se establezca atendiendo a las características específicas de cada titulación, el desarrollo de clases en el primer cuatrimestre será de la siguiente manera:

- Tanto las materias básicas como obligatorias y optativas se impartirá la clase teórica de grupo grande de manera online síncrona e interactiva y la clase práctica de grupo pequeño de manera presencial. Es absolutamente imprescindible no alterar los horarios ni los espacios que se aprueben en Junta de Facultad (tanto para la clase online como para la presencial) para que los estudiantes puedan combinar su actividad presencial y virtual. Cualquier cambio debe ser aprobado por la Comisión de Docencia de la Facultad.
- Algunas materias, excepcionalmente, por adaptación al horario previo aprobado tendrán una docencia presencial y virtual alternativamente por semana. Todo ello quedará indicado en el horario disponible en la web de la Facultad. Permitiendo una calidad en la docencia y facilitar la asistencia de los estudiantes, docentes y las medidas sanitarias.
- Las asignaturas para las que se requiera el uso de los laboratorios deben seguir estas instrucciones:

- El Plan de Actuación de la UAH permite que no se respete la reducción de aforo en los laboratorios. Cuando este sea el caso, el docente debe promover que se cumplan las medidas sanitarias (uso frecuente de geles y uso de mascarilla) y que, en ningún caso, haya dos estudiantes en un solo puesto. Se procurará además la desinfección de los laboratorios después de que se hayan utilizado y se estudiará el uso de medidas adicionales de limpieza.
- Los grupos de laboratorio recibirán la mitad de las sesiones virtuales y la mitad presenciales, para ello las clases presenciales se subdividirán en dos grupos cada uno y su presencialidad será alterna por semanas.
- Los Seminarios de Trabajo Fin de Grado de la Facultad ser realizarán de manera presencial y virtual en función de las sesiones establecidas en el horario.
- Con respecto a las salidas de campo, estas se mantienen siguiendo el calendario inicial y velando porque se cumplan los requisitos sanitarios (uso de geles hidroalcohólicos y mascarilla). Por lo que respecta a las prácticas de campo, el medio de transporte que se utilice tendrá que cumplir todas las normas sanitarias vigentes y en su interior se deberá garantizar la distancia de seguridad establecida en cada momento por las autoridades competentes.
- El Prácticum se realizará de manera presencial siempre que sea posible. Sin embargo, se deberán seguir las pautas marcadas por las respectivas Consejerías de Educación de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Castilla La Mancha, así como las indicaciones que se den desde el Servicio de Prácticas de la UAH. En caso de que no se pudieran realizar presencialmente alguna de las fases del Prácticum de la Facultad de Educación, se procederá a establecer una serie de actividades sustitutorias, siguiendo las medidas acordadas en el plan de acción del curso 19/20. Estas nunca pueden dar a los discentes la experiencia real de estar en el aula, pero pueden permitirles alcanzar las competencias marcadas en la Memoria de Verificación.

Pruebas de evaluación

Tal y como recogen los estatutos de la Universidad de Alcalá, la evaluación por defecto debe ser continua; para solicitar la evaluación final, el estudiante debe enviar la correspondiente solicitud al Decanato en las dos primeras semanas del curso. Para propiciar que la evaluación continua se realice de forma adecuada, se seguirán las siguientes instrucciones:

- En la medida de lo posible, el profesorado realizará las pruebas parciales que se llevan a cabo durante el curso en sus horarios de clase (ya sea virtual o presencial, en función de las características de la prueba).
- Cuando esto no sea posible, el profesor solicitará a Decanato un aula fuera de su horario en una fecha aproximada indicando las características de la prueba (duración y número de estudiantes que la harán). El número máximo de estudiantes que pueden realizar a la vez una prueba presencial será de 50; cuando el número de estudiantes matriculados supere este número, el profesor tendrá que

realizar la prueba en dos sesiones. Desde Decanato se asignará un aula y un rango horario para que el docente pueda realizar la prueba.

- Las pruebas finales se realizarán de manera presencial durante los periodos establecidos en el calendario aprobado por Consejo de Gobierno, si bien se tendrá en cuenta que el número máximo de estudiantes que pueden asistir a estas pruebas se verá reducido, por lo que es posible que el docente tenga que realizar dos sesiones diferentes, o bien tenga que pedir aulas adicionales y coordinar el apoyo necesario por parte de su departamento para tareas como vigilancia o recogida de evidencias.
- La realización de pruebas presenciales se encuentra supeditada en todo momento a los posibles cambios que puedan derivarse de la evolución de la situación sanitaria.

Otros asuntos

El Equipo Decanal es consciente del inmenso trabajo adicional que estas adaptaciones suponen para el profesorado y sus estudiantes, sin embargo, este plan se plantea como una vía de información y una guía de trabajo para el desarrollo del curso 2020/21. Nuestro deseo es que cuanto antes podamos volver a la normalidad docente.

De cualquier manera, y para garantizar que se cumplen los requisitos de calidad y seguridad, es totalmente necesario que tanto docentes como estudiantes sean escrupulosos con el cumplimiento de las indicaciones aquí dadas y, por encima de todo, de los horarios y de las medidas sanitarias.

En el caso de estudiantes incluidos en la población potencialmente vulnerable para la enfermedad COVID-19 (personas con hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

En caso de la existencia de docentes de riesgo, dicha condición debe ser conocida con la suficiente anticipación por el Decanato que lo comunicará al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Sobre las medidas preventivas y específicas de protección y actuación ante un posible caso de Covid-19, debemos remitirnos a las medidas establecidas por el plan de Actuación de la Universidad de Alcalá (recogidas en el Anexo 1) aprobado en Consejo de Gobierno del 15 de julio de 2020. Enlace al documento: https://www1.uah.es/pdf/noticias/escuela-posgrado/docs/plan_actuacion_curso_20-21.pdf